



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General
13 de septiembre de 2006

Español
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea
sobre el control de los movimientos transfronterizos de
los desechos peligrosos y su eliminación**

Octava reunión

Nairobi, 27 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

Tema 6 b) del programa provisional**

**Aplicación de las decisiones adoptadas por la
Conferencia de las Partes en su séptima reunión:
Cooperación y sinergias**

Cooperación y sinergias internacionales

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. Se hace referencia a las decisiones VII/38, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión, VI/29 y VI/30, adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, y OEWG-V/15, sobre cooperación internacional, adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su quinto período de sesiones.
2. Se hace también referencia a las siguientes decisiones sobre el fomento de las sinergias en el seno del grupo sobre productos químicos y desechos:
 - a) SC-1/18, sobre el fomento de las sinergias en el seno del grupo sobre productos químicos y desechos, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes en su primera reunión;
 - b) OEWG-IV/10, sobre asuntos financieros, adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su cuarto período de sesiones;
 - c) RC-2/6, sobre la mejora de las sinergias entre las secretarías de convenios sobre productos químicos y sobre desechos, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional en su segunda reunión;
 - d) OEWG-V/6, sobre sinergias, adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su quinto período de sesiones;
 - e) SC-2/15, sobre sinergias, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión, sobre el fomento de la cooperación y las sinergias en el seno del grupo sobre productos químicos y desechos.

* Revisado a partir de la orientación dada por la tercera reunión de la Mesa Ampliada de la séptima reunión de las Conferencia de las Partes.

* UNEP/CHW.8/1.

K0653519 141106 141106

II. Aplicación

3. Mediante su decisión VII/38, la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, pidió a la secretaría, entre otras cosas, que consolidara la cooperación y las sinergias con determinadas organizaciones, dentro de sus mandatos respectivos, en las siguientes esferas: contaminantes orgánicos persistentes; productos químicos tóxicos; enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional; cumplimiento; transporte y clasificación; clasificación de desechos en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas; y desguace de embarcaciones.

4. En la misma decisión, en su séptima reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que, de conformidad con las decisiones VI/29 y VI/30 adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, continuara su cooperación en esferas críticas para la aplicación eficaz del Convenio de Basilea, su protocolo y enmiendas, con las organizaciones pertinentes. Se pidió también a la secretaría que informara sobre la cooperación a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

5. Durante el bienio 2004–2006, la secretaría realizó considerables actividades de cooperación con organizaciones de alcance internacional y regional. En el cuadro del anexo I de la presente nota se facilita información detallada sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la decisión VII/38.

* * *

6. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión VI/30, pidió a la secretaría, entre otras cosas, que solicitara que se le concediera la condición de observador en las reuniones extraordinarias del Comité de Comercio y Medio Ambiente en sesión extraordinaria y que notificara a las Partes en el Convenio de Basilea cuando hubiera presentado esa solicitud a la Organización Mundial del Comercio y ésta le hubiera dado curso. Mediante su decisión OEWG-V/15, el Grupo de Trabajo de composición abierta pidió a la secretaría que mantuviera, en la medida de lo posible, su cooperación con la Organización Mundial del Comercio respecto de esferas críticas para la aplicación eficaz del Convenio de Basilea, su protocolo y sus enmiendas.

7. En cumplimiento de la decisión VI/30, la secretaría envió al Director General de la OMC, el 28 de enero de 2003, una solicitud de que se le concediera la condición de observador. Al 1 de septiembre de 2006, la OMC no había otorgado a la secretaría la condición de observador en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) en Sesión Extraordinaria, y la participación de la secretaría continúa aprobándose caso por caso. En una reunión del Consejo General de la OMC celebrada los días 27 y 28 de julio de 2006, los miembros de la OMC respaldaron una recomendación del Director General de suspender las negociaciones de Doha, incluido el CCMA en Sesión Extraordinaria. En el momento de redactor el presente documento, las negociaciones de Doha no se habían reanudado.

8. En la decisión VI/30 se pidió a la secretaría que solicitara la condición de observador en el CCMA en Sesión Extraordinaria pero no en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la OMC, que es el comité al que aquel está adscrito. El CCMA se creó a raíz de la adopción de la decisión ministerial sobre comercio y medio ambiente en Marrakech, en 1994, y es anterior al CCMA en Sesión Extraordinaria. El mandato del CCMA es más amplio que el del CCMA en Sesión Extraordinaria e incluye, en particular, la definición de la relación entre medidas comerciales y medidas sobre el medio ambiente con el fin de promover el desarrollo sostenible y formular recomendaciones adecuadas sobre si conviene introducir o no en las disposiciones del sistema de comercio multilateral alguna modificación compatible con su carácter abierto, equitativo y no discriminatorio. El CCMA es un organismo permanente que continúa con sus actividades independientemente de la suspensión de las negociaciones de Doha. En el programa de trabajo del CCMA se incluyen los siguientes elementos:

a) La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales contenidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (punto 1);

b) La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio (punto 2);

c) La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales (punto 3a);

d) La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado (punto 3b);

e) Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos (punto 4);

f) La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (punto 5).

* * *

9. Mediante su decisión SC-1/18, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, en su primera reunión celebrada en mayo de 2005, invitó a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, en su tercera reunión, y a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su octava reunión, a que consideraran los resultados de un estudio, que debería ser preparado por la secretaria del Convenio de Estocolmo en consulta con otras secretarías pertinentes y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre cómo mejorar la cooperación y la sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y otros programas pertinentes, a fin de asegurar la mayor coherencia, eficiencia y eficacia posibles en la esfera de los productos químicos y los desechos, incluida la consideración de la función que podrían desempeñar las estructuras comunes.

10. Mediante su decisión OEWG-IV/10, el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea, en su cuarto período de sesiones celebrado en julio de 2005, tuvo en cuenta la decisión SC-1/18 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, y pidió a la secretaria que cooperara con el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo en las tareas de búsqueda de cooperación y de sinergias, y que presentara recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

11. Mediante su decisión RC-2/6, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, en su segunda reunión celebrada en septiembre de 2005, invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que, en consulta con las secretarías de los Convenios, preparara un análisis complementario de las disposiciones financieras y administrativas que serían necesarias para efectuar cualquier modificación que las secretarías de los tres convenios y el PNUMA pudieran proponer y en el que, además, se determinarían las economías financieras que pudieran conseguirse, así como los efectos para los ajustes de los gastos de secretaría en las tasas administrativas de las Naciones Unidas, y que presentara dicho estudio para su examen en las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los convenios de Estocolmo y de Basilea.

12. En su quinto período de sesiones celebrado en abril de 2006, el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea tuvo ante sí el estudio de la secretaria del Convenio de Estocolmo y el análisis financiero suplementario del PNUMA preparado de conformidad con la decisión RC-2/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam, así como una nota de la secretaria sobre este tema. No obstante, el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta no recibió la documentación a tiempo para poder examinar la cuestión a fondo y, por lo tanto, mediante su decisión OEWG-V/6, reconoció la necesidad de examinar más detenidamente el fondo de las propuestas que figuraban en el anexo de la nota de la secretaria sobre la mejora de las sinergias y de la cooperación, así como el estudio preparado por la secretaria del Convenio de Estocolmo y el análisis financiero suplementario preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con la decisión RC-2/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam.

13. Mediante la misma decisión, el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea, en su quinto período de sesiones, pidió a la secretaria que remitiera su nota a las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam, y que las invitara a difundir el documento como documento de información a sus respectivas conferencias de las Partes y al Director Ejecutivo del PNUMA. El Grupo de Trabajo de composición abierta invitó a las Partes a transmitir a la secretaria observaciones y propuestas sobre el anexo de la nota de la secretaria e instruyó a ésta a que recopilara las observaciones y propuestas para presentarlas a la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

14. Mediante la misma decisión, el Grupo de Trabajo de composición abierta pidió a la secretaria que transmitiera a la Conferencia de las Partes, para que ésta los examinara en su octava reunión, su

nota, el estudio de la secretaría del Convenio Estocolmo y el análisis financiero suplementario del PNUMA, así como toda decisión pertinente adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión y la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su tercera reunión y las recomendaciones finales que la secretaría solicitaba en la decisión OEWG IV/10.

15. En su segunda reunión, celebrada en mayo de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, mediante su decisión SC-2/15, hizo un llamamiento en favor de una mayor y mejor cooperación y coordinación entre los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Pidió también al Presidente que, con apoyo de la secretaría y en consulta y en colaboración con los presidentes y las secretarías de los convenios de Basilea y de Rotterdam, velara por que los informes contenidos en los documentos UNEP/POPS/COP.2/INF/12¹, UNEP/POPS/COP.2/INF/18² y UNEP/POPS/COP.2/INF/19³ se complementaran por medio de un informe adicional en que se examinaran esferas específicas en las que la cooperación y la coordinación entre los tres convenios a nivel programático, y sin perjuicio de su autonomía, redundarían en beneficio mutuo de los tres convenios. Dio instrucciones en el sentido de que en el informe suplementario:

a) “Se estudi[aran], entre otras las esferas siguientes: actividades conjuntas de capacitación; actividades conjuntas sobre el terreno y en materia de fomento de la capacidad; la utilización de centros regionales, así como de otros centros de excelencia; planificación y ejecución conjuntas de actividades; intercambio de información; organización de reuniones conjuntas de órganos subsidiarios y grupos de trabajo y conferencias de las Partes consecutivas:”

b) “Se anali[zaran] las ventajas, las consideraciones pertinentes y las posibles desventajas de cada esfera específica de coordinación y cooperación, y se [tuvieran] en cuenta los resultados del proceso consultivo [con los presidentes y las secretarías de los convenios de Basilea y de Rotterdam];

c) “Se exp[usieran] todas las demás mejoras de cualquier cuestión administrativa u organizativa que puedan ser necesarias para garantizar la eficacia y eficiencia y aplicar las sinergias programáticas que se hayan determinado [en el informe suplementario] [...], incluido un análisis de la necesidad a efectos de establecer una posible dirección conjunta de las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, teniendo en cuenta la índole especial de la secretaría del Convenio de Rotterdam, que ejercen conjuntamente por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación”.

16. El Presidente de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes informará oralmente en la octava reunión de la Conferencia de las Partes sobre las consultas con el Presidente de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo.

17. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo propuso el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto especial como posible medida para el avance, e invitó a las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea y Rotterdam a que examinaran esa opción, y, en caso de que la respaldaran, acordaran su establecimiento. Se sugirió que el grupo de trabajo examinara el informe complementario y preparara recomendaciones conjuntas sobre la mejora de la cooperación y la coordinación entre los tres convenios a los niveles administrativo y programático para su remisión a la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes de cada uno de los convenios. En consecuencia, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo invitó a las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea y Rotterdam a que propusieran a quince representantes procedentes de todas las regiones de las Naciones Unidas, para que participaran en el grupo de trabajo conjunto especial.

18. Mediante la misma decisión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo pidió que el informe complementario se pusiera a disposición de las Partes y observadores en los tres convenios por conducto de sus respectivas secretarías e invitó a las Partes y observadores en los tres convenios a que presentaran sus opiniones sobre el informe complementario, por conducto de sus respectivas secretarías, al grupo de trabajo conjunto especial.

¹ Estudio para aumentar la cooperación y las sinergias entre las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, preparado por la secretaría del Convenio de Estocolmo.

² *Supplementary analysis of financial and administrative arrangements that would be needed to implement any changes that the three convention secretariats and UNEP may propose to enhance synergies between the chemicals and waste conventions*, preparado por el PNUMA.

³ *Recommendations on improving cooperation and synergies*, preparado por la secretaría del Convenio de Basilea.

19. La secretaría ha podido saber que, en el momento de concluir el presente documento, el Presidente del Convenio de Estocolmo está preparando el informe suplementario.
20. En su tercera reunión, que se celebrará en octubre de 2006, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam considerará la propuesta realizada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto especial⁴.
21. En cumplimiento de la decisión OEWG-V/6 adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su quinto período de sesiones y de la decisión SC-2/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea tiene ante sí los documentos siguientes:
- a) El anexo de la nota de la secretaría sobre la mejora de las sinergias y de la cooperación, que se presentó al Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su quinto período de sesiones (UNEP/CHW.8/INF/30);
 - b) El estudio sobre el fomento de la cooperación y las sinergias entre las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, preparado por la secretaría del Convenio de Estocolmo de acuerdo con la decisión SC-1/18 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su primera reunión (UNEP/CHW.8/INF/28);
 - c) El análisis complementario de las disposiciones financieras y administrativas que serían necesarias para efectuar cualquier modificación que las secretarías de los tres convenios y el PNUMA pudieran proponer para fomentar las sinergias entre los convenios sobre productos químicos y desechos, preparado por el PNUMA de acuerdo con la decisión RC-2/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su segunda reunión (UNEP/CHW.8/INF/29);
 - d) El informe suplementario preparado por el Presidente del Convenio de Estocolmo de acuerdo con la decisión SC-2/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión (UNEP/CHW.8/INF/31);
 - e) La decisión SC-2/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión (UNEP/CHW.8/INF/10);
 - f) La decisión RC-3/[...] adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam en su tercera reunión (UNEP/CHW.8/INF/11).
22. En cumplimiento de la misma decisión, la secretaría distribuyó el anexo de su nota entre las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam, que a su vez lo remitieron a sus conferencias de las Partes. Se remitió también, siguiendo las instrucciones recibidas, al Director Ejecutivo del PNUMA.
23. Las observaciones y propuestas sobre el anexo de la nota de la secretaría recibidas por la secretaría de las Partes se han recopilado, para someterlas al examen de la Conferencia de las Partes, en el documento UNEP/CHW.8/INF/8.
24. De conformidad con la decisión OEWG-IV/10, la secretaría ha colaborado intensamente con las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam con el fin de explorar las posibilidades de cooperación y de sinergias entre las tres organizaciones. De acuerdo con la decisión SC-2/15, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión, la secretaría ha mantenido intensas consultas con las secretarías de los convenios de Estocolmo y de Rotterdam con el fin de coordinar los preparativos para el establecimiento del grupo de trabajo conjunto especial propuesto y redactar el mandato de dicho grupo, que puede verse en el anexo II infra.

Recomendaciones finales de acuerdo con las decisiones OEWG-IV/10 y OEWG-V/6

25. Recordando la decisión OEWG-V/6, adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su quinto período de sesiones, en que se pedía a la secretaría que remitiera sus recomendaciones finales sobre sinergias y cooperación a la Conferencia de las Partes en su octava reunión, la secretaría, reiterando sus recomendaciones contenidas en el anexo de su nota sobre sinergias y cooperación, que se presentó al Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea en su quinto período de sesiones, recomienda que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en la forma en que se propone a continuación.

⁴ Véase el documento UNEP/FAO/PIC/COP.3/25, que contiene una nota de la secretaría del Convenio de Rotterdam a su Conferencia de las Partes, en su tercera reunión, sobre la mejora de las sinergias entre las secretarías de convenios sobre productos químicos y sobre desechos.

26. El proyecto de decisión propuesto se presenta en dos partes: una está relacionada con la cooperación internacional y la otra con las sinergias en el seno del grupo sobre productos químicos y desechos.

III. Medida propuesta

27. La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones VI/29, VI/30 y VII/38 sobre la cooperación internacional, incluida la cooperación con la Organización Mundial del Comercio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Destacando la importancia de la cooperación nacional, regional e internacional para lograr las aspiraciones y los objetivos del Convenio,

Consciente de los limitados recursos a disposición de la secretaría para el desempeño de sus funciones,

Observando que la red operacional del Convenio de Basilea es un mecanismo para promover la cooperación internacional en el marco del convenio,

Considerando el informe sobre cooperación internacional preparado por la secretaría que figura en el anexo I del documento UNEP/CHW.8/3,

Tomando nota de la información y la propuesta contenida en los documentos UNEP/CHW.8/INF/30, INF/28, INF/29 e INF/31,

Tomando también nota del informe del Presidente de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión acerca de las consultas con el Presidente del Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes en la preparación del estudio suplementario,

Subrayando que la cuestión de las sinergias y la cooperación debe estar sometida a un proceso que sea transparente e inclusivo y reconociendo la autonomía de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicado a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo,

Cooperación y sinergias internacionales

1. *Pide* a la secretaría que intensifique la cooperación y las sinergias con otras organizaciones internacionales y regionales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en esferas de interés para el Convenio de Basilea, en particular en las esferas y con las organizaciones que se enumeran en el anexo I del documento UNEP/CHW.8/3, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles;

2. *Pide también* a la secretaría que solicite que se le conceda la condición de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio y que notifique a las Partes en el Convenio de Basilea cuando haya presentado esa solicitud a la Organización Mundial del Comercio y ésta le haya dado curso;

3. *Pide también* a la secretaría que informe sobre la aplicación de la presente decisión a la Conferencia de las Partes en su novena reunión;

4. *Pide* a las Partes que establezcan una coordinación nacional y regional con el fin de respaldar los esfuerzos de la secretaría por incrementar la cooperación y las sinergias;

5. *Ratifica* la propuesta contenida en la decisión SC-2/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión y acuerda el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto especial integrado por representantes de los tres convenios, con el mandato de preparar recomendaciones conjuntas sobre la mejora de la cooperación y coordinación entre los tres convenios a los niveles administrativo y programático, en conformidad con la decisión SC-2/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión y el mandato contenido en el anexo II del documento UNEP/CHW.8/3, que deberá remitirse a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en cada Convenio;

6. *Propone y designa* a las 15 Partes siguientes, habida cuenta de la representación geográfica equitativa [*lista de participantes del grupo de trabajo especial*], para participar en nombre del Convenio de Rotterdam en el grupo de trabajo conjunto especial;

7. *Pide* al Presidente que, respaldado por la secretaría, coopere con los presidentes de las conferencias de las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam en la labor entre períodos de sesiones relacionada con las sinergias y que consulte al respecto a las Partes y órganos subsidiarios competentes del Convenio;

8. *Pide* a las Partes y observadores que presenten a la secretaría, no más tarde del 28 de febrero de 2006, sus opiniones sobre el informe complementario, para su distribución al grupo de trabajo conjunto especial;

9. *Hace un llamamiento* a las Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras o en especie para garantizar la participación de representantes del Convenio de Basilea en el grupo de trabajo conjunto especial procedentes de países en desarrollo o países con economías en transición, teniendo en cuenta que los costos de dicha participación no serán sufragados por el Fondo Fiduciario del Convenio de Basilea;

10. *Pide* a la secretaría que colabore con las secretarías de los convenios de Rotterdam y Estocolmo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de mejorar la cooperación y las sinergias en las esferas de la gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos en beneficio mutuo de los tres convenios;

11. *Pide* a las Partes que coordinen sus actividades de alcance nacional y regional para incrementar la cooperación y la coordinación en la aplicación de los tres convenios.

Anexo I

Informe sobre cooperación y sinergias internacionales durante el bienio 2004–2006

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Contaminantes orgánicos persistentes (COP)	
Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha participado en numerosas reuniones del Convenio de Estocolmo, en particular en la primera y segunda reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, la primera reunión del Grupo de Expertos sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, celebrada en Ginebra del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, reuniones consultivas regionales relativas al proyecto de directrices técnicas sobre las mejoras técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el incumplimiento. • Las secretarías han cooperado en la elaboración de un conjunto de directrices técnicas sobre los contaminantes orgánicos persistentes en cuanto desechos (generales, PCB, plaguicidas que son COP, DDT y PCDD/PCDF). • Las secretarías han cooperado en la preparación de programas y materiales de capacitación (volumen C, versión 2, base de datos). • La secretaría y los centros regionales del Convenio de Basilea han contribuido a los cursos prácticos conjuntos con la secretaría del Convenio de Estocolmo, en particular los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Curso práctico regional sobre la destrucción ambientalmente racional de los COP y la descontaminación de los desechos que contienen COP en el contexto del Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo, diciembre de 2004, Brasil; ○ Curso práctico regional sobre la aplicación del Convenio de Estocolmo y las sinergias con otros acuerdos relacionados con los productos químicos, febrero de 2005, Egipto; ○ Cursos prácticos sobre concienciación acerca de los tres convenios sobre productos químicos, p. ej., seminario subregional sobre los convenios relacionados con los productos químicos para países de habla inglesa del Caribe, julio de 2005, Jamaica; ○ Cursos prácticos sobre la destrucción ambientalmente racional de los COP y la descontaminación de los desechos que contienen COP en el contexto del Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo, agosto de 2005, Jordania; ○ Cursos prácticos regionales de capacitación sobre la vigilancia de los COP para la región de África y capacidad de laboratorio del PNUMA/Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para análisis de COP, agosto de 2005, Sudáfrica; ○ Curso práctico regional de capacitación sobre la vigilancia de los COP para el Grupo de la región de países de la América Latina y el Caribe y capacidad de laboratorio del PNUMA/FMAM para análisis de COP, septiembre de 2005, Uruguay. • La secretaría ha realizado proyectos conjuntos sobre la gestión de PCB en países de la América Central y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y ha colaborado con otras actividades conjuntas sobre gestión del PCB, p. ej., una reunión de la industria sobre la gestión ambientalmente racional de los PCB, cuya celebración está prevista para febrero de 2007 en la América Latina. • La secretaría está participando también en un proyecto conjunto, financiado por el fondo del Canadá para los COP, acerca de la preparación de una estrategia regional para la gestión ambientalmente racional de las existencias de plaguicidas caducados en el Caribe. • La secretaría organizó un evento paralelo en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo con el fin de presentar los proyectos y actividades relacionados con los COP y realizados a través de los centros regionales del Convenio de Basilea, mayo de 2006.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participa en reuniones y conferencias telefónicas del Grupo de Coordinación sobre los plaguicidas caducados y los productos químicos industriales, del Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos (IOMC). • La secretaría es una organización participante en el proyecto sobre las existencias de plaguicidas caducados en África. • El centro de coordinación del Convenio de Basilea en el Uruguay realizó la encuesta sobre la capacidad de destrucción de plaguicidas caducados y el tratamiento de los lugares contaminados en la América Latina y el Caribe.
Productos químicos tóxicos	
Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha participado en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam. • La secretaría ha contribuido también a los cursos prácticos conjuntos sobre concienciación para los tres convenios sobre los productos químicos, p. ej., un curso práctico subregional acerca de los convenios sobre los productos químicos para países de habla inglesa del Caribe, julio de 2005, Jamaica. • La secretaría y los centros regionales del Convenio de Basilea en China, la Federación de Rusia, Nigeria, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y el Uruguay participaron en el seminario internacional relativo a la aplicación del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, abril de 2005, Italia. • La secretaría ha iniciado conversaciones con la División de Productos Químicos del PNUMA sobre la cooperación en cuestiones relacionadas con la gestión ambientalmente racional de los desechos de mercurio.
Convenios sobre productos químicos y desechos	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría mantiene consultas con las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam a fin de identificar las esferas donde podrían realizarse actividades de colaboración, en particular la capacitación conjunta sobre las materias relacionadas con este tema. En consecuencia, se han presentado a los donantes propuestas de proyecto que reflejan la participación de las tres secretarías en las actividades pertinentes.
Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM)	
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participó en el proceso preparatorio del SAICM complementando su asistencia a la primera y segunda reuniones del Comité Preparatorio en el bienio anterior con su participación en la tercera de ellas (Austria, 2005) y en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (Dubai, 2006), en la que se aprobó el SAICM. • La secretaría mantiene periódicamente consultas e intercambios de información con la secretaría del SAICM para asegurar la coordinación de las actividades relacionadas con el tráfico ilícito, y coopera para facilitar la mutua participación en actividades de interés común y compartido. • La secretaría es miembro del Grupo de Trabajo entre divisiones del PNUMA para la aplicación del SAICM. • La secretaría es también miembro del equipo de trabajo de coordinación del UNITAR en relación con el proyecto piloto para la aplicación coordinada del SAICM.
Japón, en calidad de coordinador de la Iniciativa 3R establecida por el Grupo de los Ocho	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha contribuido a la Iniciativa 3R, emprendida por el Grupo de los Ocho para promover en todo el mundo las 3R (reducir, reutilizar, reciclar). La secretaría participó en la conferencia ministerial 3R en abril de 2005 y en la reunión de funcionarios superiores de 3R en marzo de 2006, ambas celebradas en Tokyo, en las que propuso la Asociación Regional Asia-Pacífico sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos electrónicos como ejemplo concreto de proyecto que pone en práctica las 3R.
Foro Intergubernamental sobre seguridad química (FISQ)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participa también en el FISQ e intervendrá en el Foro V del FISQ, que se celebrará en Hungría en el mes de septiembre de 2006.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Cumplimiento	
Interpol	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría coopera con Interpol mediante la Iniciativa de Aduanas Verdes. Interpol participará en un curso práctico sobre tráfico ilícito organizado por la secretaría para los países de Europa central y oriental en octubre de 2006.
PNUMA	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría es coparticipe de la Iniciativa de Aduanas Verdes, cuyos servicios de secretaría y coordinación son competencia de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA. Como coparticipe, la secretaría ha redactado algunas secciones del manual de capacitación de Aduanas Verdes relacionadas con el Convenio de Basilea, y ha facilitado información para el sitio Web y otras formas de documentación de Aduanas Verdes. La secretaría participa en las reuniones coparticipes de la iniciativa y contribuye a la elaboración de su plan de trabajo. Representantes del Comité de Cumplimiento del Convenio de Basilea y de la secretaría participaron en la segunda reunión de alto nivel para diseñar los siguientes pasos encaminados al cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, celebrada en mayo-junio de 2006 y organizada por la División de Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA. La secretaría no pudo participar en la primera reunión, celebrada en Sri Lanka; no obstante, el Presidente y el Relator del Comité de Cumplimiento del Convenio de Basilea estuvieron presentes en esa reunión. Representantes del Centro Regional del Convenio de Basilea en el Senegal y de la secretaría participaron en los cursos prácticos regionales organizados por la División de Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA sobre el cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales que se celebraron en México en marzo de 2006 y en el Camerún en mayo del mismo año. La secretaría realizó también aportaciones al manual del PNUMA sobre el cumplimiento y observancia de los acuerdos ambientales multilaterales. La secretaría ha prestado asistencia al PNUMA en el contexto de las actividades relacionadas con la Alianza para el Desarrollo de las Leyes y las Instituciones Ambientales en África (PADELIA), con el fin de examinar los proyectos de legislación preparados por distintos países para aplicar el Convenio de Basilea. La secretaría está cooperando con la Subdivisión de Gestión de Desastres del PNUMA para formular actividades relacionadas con la gestión ambientalmente racional de los desechos de amianto.
Organización Mundial de Aduanas (OMA)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría ha participado, en calidad de observador, en las reuniones del Comité de Ejecución de la OMA.
Red de la Unión Europea para la aplicación de la legislación sobre el medio ambiente (IMPEL)	<ul style="list-style-type: none"> La red IMPEL estuvo representada en un curso práctico organizado por la secretaría para los países de Europa central y oriental en octubre de 2006. IMPEL, y los países participantes en el proyecto de transporte transfronterizo de IMPEL (IMPEL-TFS), ofrecieron también valiosa información que se utilizó en el <i>Training Manual for the Enforcement of Laws Implementing the Basel Convention: Guidance for Safe and Effective Detection, Investigation and Prosecution of Illegal Traffic in Hazardous and other Wastes</i>. IMPEL estuvo representada en el curso práctico sobre la aplicación coordinada de los convenios sobre productos químicos y desechos peligrosos en diciembre de 2005 en el sultanato de Omán. El representante de IMPEL informó a los participantes en la reunión acerca de la experiencia obtenida mediante el proyecto European Seaport sobre la vigilancia del transporte transfronterizo de desechos.
Gestión de desechos peligrosos en las operaciones de mantenimiento de la paz	
Departamento de las Naciones Unidas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría contribuyó a la elaboración de la política ambiental del Departamento para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y sus directrices ambientales en 2005.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Transporte y clasificación	
Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participa activamente en la labor y las reuniones del Comité de Expertos. • En abril de 2005 se estableció un grupo de correspondencia de expertos del Convenio de Basilea y el Comité de Expertos, con el fin de elaborar y garantizar la coherencia y armonía de los sistemas de clasificación y etiquetado de los productos químicos y desechos, incluida la clasificación del tipo de peligro.
Red IMPEL-TFS	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría mantiene frecuentes intercambios de información y experiencia con la secretaría de IMPEL y recibe información sobre las actividades realizadas por la red IMPEL-TFS, en particular en lo que respecta al proyecto de puertos marinos en curso.
Determinación de los desechos	
Secretaría de la OMA y Comité y Subcomité del Sistema Armonizado y Subcomité Científico de la OMA	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha participado en la labor del Comité del Sistema Armonizado (HSC) de la OMA en la determinación de los desechos en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la OMA. • Hasta ahora, la secretaría ha sometido tres corrientes de desechos a la consideración del HSC para su inclusión en el Sistema Armonizado, a saber, los desechos de computadoras personales, equipo electrónico y teléfonos móviles; las cenizas y residuos de centrales eléctricas; y los desechos de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas y barnices. Para ayudar al HSC en su examen, la secretaría ha realizado presentaciones durante las reuniones pertinentes de la OMA sobre el procedimiento de notificación del Convenio de Basilea y el requisito de consentimiento fundamentado previo. • La secretaría ha cooperado también con la OMA a través de la Iniciativa de Aduanas Verdes. Siguiendo las instrucciones del Grupo de Trabajo de composición abierta en su quinto período de sesiones, la secretaría remitió a la OMA el <i>Training Manual for the Enforcement of Laws Implementing the Basel Convention: Guidance for Safe and Effective Detection, Investigation and Prosecution of Illegal Traffic in Hazardous and other Wastes</i>.
Desguace de buques	
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	<ul style="list-style-type: none"> • El Convenio de Basilea está representado en el Grupo de Trabajo mixto de la OIT/Organización Marítima Internacional (OMI)/ Convenio de Basilea sobre desguace de buques por China, la Federación de Rusia, Gambia, Jamaica y el Reino Unido. La primera reunión del Grupo de Trabajo Mixto se celebró en la sede de la OMI en febrero de 2005, y la segunda fue acogida por la secretaría en diciembre de 2005. El Grupo de Trabajo Mixto se estableció mediante decisiones de las tres organizaciones con el fin de promover un enfoque coordinado de los aspectos pertinentes del reciclado de buques para evitar la duplicación de esfuerzos y la superposición de funciones, responsabilidades y competencias entre las tres organizaciones, y determinar otras necesidades. Hasta la fecha, entre otras cosas, el Grupo de Trabajo Mixto ha realizado una comparación de las directrices técnicas de las tres organizaciones, ha alentado la colaboración en sus actividades de cooperación técnica, y ha determinado actividades que podrían promover la aplicación de las directrices. La secretaría ha colaborado con las secretarías de la OIT y la OMI en los preparativos y actividades de la primera y la segunda reuniones del Grupo de Trabajo Mixto.
Organización Marítima Internacional (OMI)	<ul style="list-style-type: none"> • El Grupo de Trabajo mixto OIT/OMI/Convenio de Basilea es, como se ha indicado antes, un medio a través del cual la secretaría coopera con la OMI. • La secretaría participa también en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino, en particular, en el grupo de trabajo que está preparando un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el reciclado de embarcaciones. La secretaría participó en el grupo de correspondencia establecido para realizar las actividades relacionadas con el instrumento durante el período entre reuniones.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria participó en el curso práctico de la OMI sobre los aspectos técnicos del reciclado de buques que tuvo lugar en Turquía en 2005. • La secretaria, de acuerdo con lo dispuesto en las decisiones de la Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo de composición abierta, ha mantenido informada a la OMI sobre los debates mantenidos en el Convenio de Basilea sobre las cuestiones relacionadas con el desguace y el abandono de buques, y la secretaria de la OMI ha participado en las reuniones pertinentes del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea.
PNUMA	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria ha informado al PNUMA, cuando éste lo ha solicitado, acerca de este tema y sobre los acontecimientos registrados en el Convenio de Basilea en este sector.
Salud	
Organización Mundial de la Salud (OMS)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria y la OMS elaboraron y publicaron el <i>Guidance Manual on the Preparation of National Health-care Waste Management Plans in Sub-Saharan Countries</i>, con el fin de armonizar los diferentes puntos de vista y establecer un planteamiento común para la preparación de planes nacionales de gestión de desechos procedentes de la atención de salud en que se tengan en cuenta las dimensiones tanto de la salud como de la gestión de desechos (disponible en francés e inglés). • La OMS y el Convenio de Basilea coordinaron las actividades en Asia sudoriental para lograr una mejor gestión de los desechos peligrosos. • La secretaria está tratando de fomentar las sinergias con la OMS en relación con los desechos biomédicos y procedentes de la atención de salud. Por falta de recursos, la secretaria no ha podido participar en algunas de las actividades de las OMS a las que ha habido sido invitada.
Medio marino	
PNUMA – Programa de Mares Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaria coopera con el PNUMA en las esferas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Preparación de un examen y evaluación de la relación e interconexión entre el Convenio de Basilea, el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y su Protocolo sobre desechos peligrosos; ○ Elaboración de un documento de estrategia que sirva de base para intensificar la cooperación entre los dos convenios; ○ Formulación de un concepto y esbozo de proyecto o proyectos piloto sobre la gestión ambientalmente racional integrada en la región del Mediterráneo, con intervención de las autoridades locales y otras entidades asociadas públicas y privadas. • La secretaria concertó un memorando de entendimiento con el Programa de Mares Regionales del PNUMA en 2005 para la cooperación sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos con el fin de prevenir la contaminación costera y marina. Se trata de combatir la contaminación marina mediante la gestión ambiental de los desechos plásticos, las baterías usadas de plomo-ácido y los aceites y lubricantes usados, tal como se contempla en el Convenio de Basilea. En virtud del acuerdo, las dos organizaciones intercambian personal especializado para desarrollar su capacidad mutua, trabajar de común acuerdo para lograr una mayor concienciación sobre los desechos peligrosos y la contaminación marina y apoyarse mutuamente en las actividades de capacitación técnica y jurídica. • La Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo, la secretaria, el Ministerio de Planificación Física y Medio Ambiente de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Organismo Eslovaco de Medio Ambiente y el centro regional del Convenio de Basilea en Bratislava ejecutaron el proyecto “Análisis básicos para la elaboración y el establecimiento de un sistema de gestión del aceite lubricante” en Bosnia y Herzegovina. El Plan de Acción aportó a este proyecto 20.000 dólares.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría estableció comunicación con el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia, del Plan de Acción del Mediterráneo, ubicado en Barcelona (España). • La secretaría intercambia información con la secretaría del Convenio regional de Kuwait de cooperación para la protección del medio marino contra la contaminación, en relación con los anexos del Protocolo sobre el control de los movimientos transfronterizos marinos y la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos.
Otras organizaciones competentes (incluidas las establecidas en las decisiones VI/29 y VI/30 de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión y la decisión VII/38 de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión)⁵	
Unión Africana/Secretaría de la Convención sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos (Convención de Bamako)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría y la Unión Africana han entablado consultas sobre posibilidades de colaboración. En el contexto de los preparativos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako, cuya celebración está prevista para noviembre de 2006, la secretaría ha tratado de contribuir a los debates de dicha reunión preparando un documento en el que se señalan posibles actividades conjuntas y la posibilidad de colaboración en la creación de capacidad.
Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría y el Centro de Coordinación del Convenio de Basilea en Nigeria participaron en la undécima reunión de la AMCEN, celebrada en el Congo en mayo de 2006. En ella se aprobó la Declaración de Brazzaville sobre el medio ambiente para el desarrollo y la decisión 5 sobre la aplicación de un planteamiento estratégico de la gestión internacional de los productos químicos y otras cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos y desechos peligrosos en la que, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se alienta la utilización de centros regionales del Convenio de Basilea para la creación de capacidad con miras a la aplicación de los acuerdos ambientales internacionales relacionados con los productos químicos y desechos peligrosos y a la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional; ○ Se solicita a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, que en su octava reunión ratifique una corriente de financiamiento sostenible para la aplicación del Convenio de Basilea en África; ○ Se alienta al reconocimiento del carácter intersectorial de la seguridad de las sustancias químicas y los desechos peligrosos como cuestión relacionada con el desarrollo sostenible y la inclusión de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los programas y estrategias nacionales de planificación, cuando convenga.
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participa como parte de la delegación observadora del PNUMA ante el FMAM. En consecuencia, la secretaría asistió a la reunión del Consejo del FMAM de junio de 2006 y la reunión de la Asamblea del FMAM de agosto de 2006 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). • El Centro Regional del Convenio de Basilea en Senegal, en cooperación con la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, está ejecutando un proyecto con recursos del Bloque B del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos (SFPP-B), financiado por el FMAM en África occidental con el nombre “Demostración de un enfoque regional para la gestión ambientalmente racional de desechos líquidos de PCB y transformadores y capacitores que contengan PCB”. • La secretaría consultó al FMAM en la preparación del informe sobre el artículo 14 del Convenio, solicitado en la decisión VII/40 de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y sobre el análisis del acceso al FMAM, tal como se pedía en la decisión OEWG-IV/9, adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su cuarto período de sesiones. • La secretaría informa periódicamente a las reuniones del Consejo del FMAM acerca de sus actividades de interés para la esfera de actividad de los COP.

⁵ Véase información más detallada sobre la cooperación entre la secretaría y otras entidades asociadas, incluidas las del sector privado, en el documento UNEP/CHW.8/2/Add.2.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)	<ul style="list-style-type: none"> En respuesta a la propuesta de establecimiento o creación de capacidad de los centros regionales para la gestión de desechos peligrosos en el contexto del fomento de las sinergias con el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Rotterdam en los centros regionales del Convenio de Basilea de Egipto, Nigeria, el Senegal y Sudáfrica, incorporada en los planes de trabajo de los centros respectivos, la NEPAD designó los centros regionales de África del Convenio de Basilea como centros de excelencia y redes especializadas. Asimismo, pidió la elaboración y aplicación de un plan estratégico para el fortalecimiento de las redes y los centros.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría ha suministrado información sobre las decisiones y declaraciones adoptadas por los órganos del Convenio de Basilea al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos en relación con los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos. Ello está de conformidad con la decisión de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y con la resolución 1997/9, en que la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial que, entre otras cosas, continuara manteniendo consultas con todos los órganos competentes, en particular la secretaría del Convenio de Basilea, e instó a todos los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, el PNUMA, la secretaría del Convenio de Basilea y las organizaciones no gubernamentales a que continuaran cooperando plenamente con el Relator Especial ofreciendo información sobre el traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos.
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre la gestión y el reciclado de los desechos en noviembre de 2005 y septiembre de 2006. Dicho Grupo de Trabajo se ocupa, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, los aspectos económicos de la gestión de desechos, la gestión sostenible de los materiales y las listas de desechos.
Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)	<ul style="list-style-type: none"> Se invita a las secretarías a que participen, en calidad de observadores, en las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones. La secretaría y la secretaría de la OPAQ intercambian también experiencias e información sobre materias como los modelos integrados de legislación, las actividades de capacitación, etc. La secretaría coopera también con la OPAQ en lo relativo al tráfico ilícito, mediante la Iniciativa de Aduanas Verdes, a la que se ha adherido recientemente la OPAQ.
Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría y la OSCE han iniciado la colaboración en el terreno de la capacitación para hacer frente al tráfico ilícito. La OSCE participó en el curso práctico sobre tráfico ilícito organizado por la secretaría para los países de Europa central y oriental en octubre de 2006.
El Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente (SPREP), en calidad de centro regional del Pacífico para la capacitación y la transferencia de tecnología con miras a la aplicación conjunta en los países de la región del Pacífico Sur del Convenio de Basilea, y la Convención de prohibición de la importación a los países insulares del Foro de desechos peligrosos y radiactivos y sobre el control del movimiento transfronterizo y la ordenación de desechos peligrosos dentro de la región de Pacífico Meridional (Convención de Waigani)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría organizó conjuntamente un curso práctico de capacitación sobre la presentación de informes e inventarios nacionales de desechos peligrosos para los países de la región junto con el centro regional del SPREP, que se celebró en Samoa en julio de 2006. El curso práctico estuvo financiado conjuntamente por la Comunidad Europea y el SPREP.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría participa en las reuniones de la Comisión en calidad de observador. • Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales del PNUMA, la secretaría ofrece apoyo al grupo de tareas intergubernamental sobre gestión integrada de los desechos.
División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha intercambiado información con la División acerca del desguace y el abandono de buques y sobre la labor realizada en este terreno por los órganos del Convenio de Basilea; la información se transmite para garantizar que la División esté al corriente de los nuevos acontecimientos y para su inclusión en su informe bianual sobre los océanos y el derecho del mar.
Comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> • Además de la cooperación con el Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa acerca del transporte y la clasificación, la secretaría ha participado como miembro del grupo de expertos sobre participación pública en foros internacionales en el marco la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales, de la Comisión Económica para Europa (Convención de Aarhus). En ese contexto, la secretaría ha colaborado en la preparación de proyectos de directrices sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en los foros internacionales.
Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del PNUMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría y la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente del PNUMA/OCAH han concertado un acuerdo para prestar asistencia mutua relacionada con la notificación y presentación de informes, la movilización de recursos y la respuesta a las emergencias ambientales internacionales que impliquen el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación. La secretaría y la OCAH han intercambiado información cuando se han producido incidentes de interés. • La secretaría participó en la sexta reunión del Grupo consultivo sobre emergencias ambientales celebrada en junio de 2006 en Ginebra. • La secretaría está colaborando estrechamente con la Dependencia Conjunta de Medio Ambiente PNUMA/OCAH en un esfuerzo concertado por responder al llamamiento de asistencia formulado por las autoridades de Côte d'Ivoire con respecto a los desechos peligrosos vertidos en el distrito de Abidján en agosto de 2006.
PNUMA-Dependencia de Evaluaciones Posteriores a los Conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría ha ofrecido asesoramiento e información sobre el Convenio de Basilea y el proceso de ratificación necesario para pasar a ser Partes en él, con el fin de dotar a los países que no son Partes de la información necesaria para la ratificación del Convenio. • La secretaría cooperó con la Dependencia prestando servicios de expertos y orientación sobre la gestión de desechos peligrosos a raíz del tsunami y del reciente terremoto sufrido en Indonesia. • El centro regional del Convenio de Basilea para la capacitación y transferencia de tecnología para los Estados árabes con sede en El Cairo organizó con éxito el curso práctico "Asistencia técnica para la manipulación del amianto en los asentamientos de Gaza pacificados y el diseño de un sistema de gestión de los desechos del suelo para Gaza", con la cooperación de la Oficina Regional del PNUMA para Asia occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Gaza y la Dependencia de Evaluaciones Posteriores a los Conflictos, del PNUMA, financiado por el PNUD en mayo de 2006. • Asimismo, se acordó que la Dependencia de Evaluaciones Posteriores a los Conflictos continuara cooperando con el centro regional del Convenio de Basilea en Egipto para dirigir y organizar una serie de cursos prácticos de capacitación para el Iraq, Palestina y el Sudán, el primero de los cuales se celebraría en Alejandría y tendría como tema la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y el problema de la contaminación por el mercurio.
Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe	<ul style="list-style-type: none"> • Un miembro del Comité de Cumplimiento del Convenio de Basilea participó, en nombre de la secretaría, en el Segundo Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales que se celebró en Panamá en julio y agosto de 2005.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría participó en agosto de 2005 en México en el Foro Nacional para difundir los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, organizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de México junto con otras siete secretarías (Relaciones Exteriores, Marina, Finanzas, Economía, Agricultura, Comunicaciones y Salud) y la Oficina Regional. La secretaría participó en el Tercer Programa Regional Latinoamericano de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales, que se celebró en la Argentina en junio de 2006.
Oficina Regional del PNUMA para Asia occidental	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría y la Oficina Regional del PNUMA para Asia occidental están prestando asistencia técnica al centro regional del Convenio de Basilea en Egipto para la organización de un Curso práctico regional sobre la gestión racional de los aceites usados y de los desechos procedentes de los sectores del petróleo y el gas, que se celebrará en el Yemen del 11 al 13 de diciembre de 2006. La Oficina Regional aportará 20.000 dólares con ese fin.
División de Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría está colaborando con la Dependencia de Información sobre Convenios de la División de Convenios sobre el Medio Ambiente en relación con productos y actividades conjuntos de divulgación, en particular, actividades de divulgación pública para organizaciones de la sociedad civil, p. ej., un curso práctico sobre sinergias celebrado durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes. La División ha contribuido financieramente a la elaboración de Vital Waste Graphics II, que siguió a Vital Waste Graphics de 2004, compendio de cuestiones mundiales sobre los desechos y su relación con el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente. La División se ha comprometido generosamente a aportar personal para apoyar a la secretaría en los preparativos de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y durante su celebración.
PNUMA/GRID-Arendal	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría está colaborando con el PNUMA/GRID-Arendal con financiamiento procedente de la División de Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA para la elaboración de Vital Waste Graphics II, continuación de Vital Waste Graphics de 2004, compendio de cuestiones mundiales sobre los desechos y su relación con el desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente.
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional y Investigaciones (UNITAR)	<ul style="list-style-type: none"> El UNITAR está cooperando con la secretaría para facilitar la ejecución del proyecto “nuevas asociaciones con autoridades locales para el manejo ambientalmente adecuado de desechos peligrosos y otros residuos en el contexto del Convenio de Basilea en América del Sur”, llevado a cabo por el municipio de Guayaquil (Ecuador) el UNITAR ayudará a organizar un foro regional por el Centro CIFAL en Curitiba (Brasil). La secretaría participó en el programa de becas sobre derecho ambiental internacional y comparativo organizado por el UNITAR que tuvo lugar en Hungría en julio y agosto de 2006.
Organización Mundial del Comercio (WTO)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría participó en reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMA) en calidad de observador con carácter especial, en espera de una decisión sobre su solicitud de que se le reconociera la condición de observador en el CCMA, presentada el 28 de enero de 2003. Un miembro del Comité de cumplimiento del Convenio de Basilea participó, en nombre de la secretaría, en un Curso práctico regional de la OMC sobre comercio y medio ambiente que se celebró en la República Dominicana en julio de 2005.
Organizaciones no gubernamentales	
Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS)	<ul style="list-style-type: none"> La secretaría colabora con el IIDS en todas las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y en las reuniones de la Conferencia de las Partes; el IIDS presenta nuevos informes de las reuniones en español, francés e inglés. Los fondos para estos servicios son recaudados por el IIDS. La secretaría del Convenio de Basilea y el IIDS colaboran también mediante el intercambio de información en la preparación de diversos boletines, como el <i>MEA Bulletin</i>.

Esferas donde es posible la cooperación	Actividades
Red Internacional para la Observancia Medioambiental (INECE)	<ul style="list-style-type: none"> • La secretaría firmó un memorando de entendimiento con la Red Internacional para la Observancia Medioambiental con el fin de lograr una mayor divulgación pública del Convenio de Basilea, en particular con la sociedad civil. En concreto, la colaboración se centra en los aspectos siguientes: a) una campaña de promoción que incorpora a las entidades asociadas actuales y previstas de la secretaría del Convenio de Basilea y promueve el desarrollo de la red del Convenio de Basilea, b) una estrategia para describir y divulgar los éxitos conseguidos mediante múltiples plataformas de comunicación; c) una estrategia en la Web para los centros regionales y la secretaría del Convenio de Basilea (utilización de nombres coherentes al mismo tiempo que se mantiene la individualidad) para mejorar el alcance y el impacto; d) una estrategia para la asistencia técnica basada en la Web, y otros mecanismos con el fin de fomentar la aplicación nacional del Convenio de Basilea y e) una campaña de educación de los donantes en que se incluye el uso de películas y otros medios.

Anexo II

Mandato del grupo de trabajo conjunto especial, derivado de la decisión SC-2/15 del Convenio de Estocolmo

1. El grupo de trabajo conjunto especial deberá preparar recomendaciones conjuntas sobre la mejora de la cooperación y coordinación entre los tres convenios a los niveles programáticos y administrativos y remitirlos a la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes en cada convenio.
 2. Al elaborar esas recomendaciones, el grupo de trabajo conjunto especial deberá tomar en consideración:
 - a) El informe complementario preparado conforme al párrafo 2 de la decisión SC-2/15 adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo en su segunda reunión;
 - b) Las opiniones sobre el informe complementario presentadas a las Partes y observadores en los tres convenios.
 3. El grupo de trabajo conjunto especial podrá tener en cuenta también información adicional, documentos e informes pertinentes, con inclusión de la nota de la secretaría contenida en el documento UNEP/CHW.8/3, el estudio sobre el Convenio de Estocolmo contenido en el documento UNEP/CHW.8/INF/28, el análisis financiero del PNUMA contenido en el documento UNEP/CHW.8/INF/29, y el informe complementario del Presidente del Convenio de Estocolmo contenido en el documento UNEP/CHW.8/INF/31.
 4. El grupo de trabajo conjunto especial estará integrado por 45 representantes. Cada convenio nombrará 15 representantes elegidos de entre las Partes en ese convenio para participar en el grupo de trabajo conjunto especial, prestando la atención debida a las cinco regiones de las Naciones Unidas. Otras Partes y observadores podrán participar en calidad de observadores en las deliberaciones del grupo de trabajo conjunto especial. Cada convenio se hará cargo de sufragar los costos de participación de sus representantes de países en desarrollo y de países con economías en transición.
 5. La secretaría del Convenio de Estocolmo prestará los servicios de secretaría para las reuniones del grupo de trabajo conjunto especial, con excepción de los trámites administrativos relacionados con la participación de los representantes en el Convenio de Basilea en el grupo de trabajo conjunto especial, trámites de los que se encargará la secretaría del Convenio de Basilea.
 6. El grupo de trabajo conjunto especial determinará sus propios procedimientos.
-